

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6213** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 804/2012- RD.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Instante del concurso y NIF: Don Ricardo Bou Ibáñez, con NIF n.º 35015893A.

Fecha del auto de declaración: 15 de enero de 2012.

Administradores concursales: Don Juan Mestre Vázquez, con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia, n.º 117, 2.º 2.ª - 08008 Barcelona y teléfono n.º 93 2172030 y en calidad de Economista y dirección electrónica: [juan.mestre@icab.es](mailto:juan.mestre@icab.es)

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamientos a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, característica y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 24 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007562-1